



TEXTO CONSOLIDADO, LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, OBRAS DE ARTE MONUMENTAL

LEY N°. 90, aprobada el 25 de junio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 16 de diciembre de 2020

Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Cultura

El presente texto contiene incorporadas todas sus modificaciones consolidadas al 25 de junio de 2020, de la Ley N°. 90, Ley que declara Patrimonio Cultural de la Nación, Obras de Arte Monumental, aprobada el 04 de abril de 1990 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 23 de abril de 1990, y se ordena su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, conforme la Ley N°. 963, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 25 de octubre de 2017 y la Ley N°. 1032, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Cultura, aprobada el 25 de junio de 2020.

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, OBRAS DE ARTE MONUMENTAL

LEY N°. 90

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que durante los años de lucha contra la dictadura y durante los años de gobierno revolucionario, los pintores nicaragüenses y algunos pintores de otras nacionalidades realizaron extraordinarias obras de arte monumental en murales ubicados en distintas partes del país;

II

Que es deber del Estado Proteger el Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN OBRAS DE ARTE MONUMENTAL

Artículo 1 Decláranse Patrimonio Cultural de la Nación, las siguientes obras murales de arte monumental:

Managua:

Parque Las Madres	Camilo Minero Grupo Chicano San Francisco (Grupo Placa)
Avenida Bolívar	Arnoldo Guillén Víctor Canifrú

	Alejandro Canales
Parque "Luis Alfonso Velásquez"	Leonel Cerrato Alejandro Canales Hilda Vogl Manuel García Julie Aguirre
Biblioteca Infantil	Grupo Placa
Palacio de la Revolución	Bladis Belquins Rodrigo Peñalba
Parque "Las Palmas"	Juan Carlos Esplendriani
Iglesia "Santa María de los Ángeles", Barrio Rigüero	Grupo Artista Monumental
Centro de Espiritualidad "Oscar Arnulfo Romero"	Aurelio C. Sergio Micheline Juan José Robles
Escuela de Danza	Equipo de la Escuela Camilo Minero
Facultad de Arquitectura de la UCA (UNI)	Colectivo Química Borden
"INSSBI (7Sur)	"Boanerges Cerrato" Alejandro Canales
INSSBI	Roger Pérez de la Rocha
Petroglifos de INDESA	Alejandro Arosteguí Orlando Sobalvarro Leonel Vanegas Luis Lezama
Plaza España (Ahora en Olof Palme)	Leoncio Sáenz
Supermercado de Bello Horizonte	Manuel García
Mercado "Carlos Roberto Huembes"	Grupo Mexicano Manuel García Mario Román
Complejo Cívico "Camilo Ortega Saavedra"	César Caracas
Hotel Camino Real	César Caracas
Barrio "Máximo Jerez" Mural de niños	Grupo Cuatro Donaldo Altamirano
Rest. "Marseillaise"	Manuel García
Escuela de Arte Monumental	Todos los trabajos efectuados por los alumnos

Nueva Segovia:

Casa de la Cultura "Leonel Rugama"	Brigada Panameña
Casa de la Juventud	Mice Colquien
Plantel de Obras Municipales	Rafael Gámez
Casa Regional de AMNLAE	Raúl Goodrait
Casa de Gobierno	Colectivo "Boanerges Cerrato"
Colectivo "Guadalupe Carney"	José Salina Manuel Esquivel
Tienda Popular	Bayardo Gámez
Instituto Nacional	Niger López Ricardo Salinas Bayardo Gámez
Bienestar Social CDI "Estelí Heroico"	Colectivo "Boanerges Cerrato"

Centro de Salud "Leonel Rugama"	Colectivo "Boanerges Cerrato"
Colectivo Junta Municipal	Colectivo "Boanerges Cerrato"
Auditorio Escuela Normal	Bayardo Gámez y alumnos

Somoto:

Centro de Salud Cerca de Telcor	Anónimo SMP Bayardo Gámez Rogelio Uriarte Lila Ponce
------------------------------------	---

Jalapa:

Biblioteca Pública	Daniel Hoopenweld
--------------------	-------------------

Pueblo Nuevo:

Instituto	Armando Mejía Godoy
-----------	---------------------

Juigalpa:

Base Militar La Loma	Escultura Monumental
Auditorio, Cafetín	Mosaico

León:

Escuela de Capacitación (ACRA)	Colectivo Escuela Director Leonel Cerrato Daniel Pullido
Escuela Agrícola "Vivían Hernández"	Florencio Artola Integración Escultura
Biblioteca	Sergio Michellini
Plaza "Juan José Quezada"	Pintores de Hamburgo Artistas de León
Casa de la Mujer 2 Murales Achuapa	Rommel Beteta Colectivo Escuela
Casa de la Cultura León Mural de La 21, cerca del cuartel	Daniel Pullido

Matagalpa:

Monumento del Parque de Matagalpa

Región Autónoma de la Costa Caribe Norte

Puerto Cabezas	Brigada Internacional
----------------	-----------------------

Región Autónoma de la Costa Caribe Sur:

Bluefields	Leoncio Sáenz
------------	---------------

Rio San Juan:

6 Murales Primitivistas	Comunidad de Solentiname
-------------------------	--------------------------

1 Mural Centro Cultural	Cerrato
1 Mural Centro Cultural	Mosaico
1 Mural Plaza	Mosaico (colectivo Escuela)

Artículo 2 De igual manera, se declara Patrimonio Cultural de la Nación, toda escultura o monumento público que se encuentre en cualquier parte del territorio nacional, alusivos a gestas patrióticas o a héroes y mártires de la Historia de Nicaragua.

Artículo 3 El poder Ejecutivo creará un Fondo Especial para el mantenimiento y restauración de las obras de arte monumental enumeradas en los artículos anteriores.

Artículo 4 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su divulgación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa. "Año de la Paz y la Reconstrucción". **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, cinco de abril de mil novecientos noventa. "Año de la Paz y la Reconstrucción". **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

NOTA DE CONSOLIDACIÓN. Este texto contiene incorporadas las modificaciones producidas por: 1. Ley N°. 192, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 4 de julio de 1995; y 2. Ley N°. 926, Ley de Reforma a la Ley N° 28, Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 31 de marzo de 2016.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.